

## COBERTURAS GENERALES OBLIGATORIAS POR DAÑOS EN TRANSPORTE POR LOS DIVERSOS MEDIOS

MEDIO DE TRANSPORTE	MARITIMO NACIONAL	MARITIMO INTERNACIONAL	AEREO NACIONAL	AEREO INTERNACIONAL	CARRETERA NACIONAL	CARRETERA INTERNACIONAL
<b>Contrato de Transporte / Documento</b>	Conocimiento de embarque o Contrato de fletamento	Bill of Lading o Charter Party Contract	Conocimiento aéreo	AWB Airwaybill	Carta de Porte	CMR Carta de Porte Internacional
<b>Legislación</b>	Código de Comercio (1885)	-Convenio de Bruselas (1924) -Reglas de La Haya-Visby (1958) -Protocolo de Bruselas (1979) -Reglas de Hamburgo (1978)	Ley de navegación aérea de 1960	-Convenio de Varsovia (1929) -Protocolo de La Haya (1955) -Protocolo de Montreal (1975)	-R.O.T.T. (Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres) -Ley 15/2009	Convenio C.M.R. De 1956
<b>Límite de indemnización por avería/perdida</b>	Valor mercancía s/factura	666,67 DEG por bulto o 2 DEG por kg de peso bruto (el mas elevado)	17 DEG por kg	19 DEG por kg	5,92 Eur por Kg (variable anualmente)	8,33 DEG por Kg.
<b>Límite de indemnización por retrasos</b>	No existe límite	No existe límite	No superará el precio del transporte	19 DEG por kg	Salvo pacto en contrario, no podrá exceder el precio del transporte	Salvo pacto en contrario, no podrá exceder el precio del transporte
<b>Plazo de Reclamación</b>	-Daños aparentes: a la entrega -Daños no aparentes: 24 horas	-Daños aparentes: a la entrega -Daños no aparentes: 3 días	Dentro de los 10 días siguientes a la entrega	14 días en caso de avería. 21 días en caso de retraso desde su entrega	-Daños aparentes: a la entrega -Daños no aparentes: 24 horas	-Daños aparentes: a la entrega -Daños no aparentes: 7 días
<b>Límite de prescripción</b>	1 año	1 año	6 meses	2 años	1 año	1 año